

**Suplemento de Notificaciones****COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA****VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 15 de julio de 2021 en procedimiento sancionador en materia de Juego.*

**ID: N2101106595**

Número de anuncio: 2021/43

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre) y por haber sido devuelto a origen (no retirado), una vez realizado los dos intentos de notificación, uno con fecha 21/06/2021 a las 12:02, resultando ausente y otro con fecha 22/06/2021, a las 18:03, resultado ausente y se dejó aviso, se hace pública la Resolución del Director General de tributos de 14 de junio de 2021, del procedimiento sancionador en materia de juego, nº 1021059, al interesado con NIF 07046915Z.

Documento que se notifica: Resolución del Director General de Tributos de 14 de junio de 2021 del procedimiento sancionador en materia de juego nº 1021059.

Persona interesada: NIF 07046915Z.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas." El texto íntegro de esta resolución se encuentra en el Servicio del Juego de la Dirección General de Tributos, sito en Paseo de Roma s/n, módulo A, 1ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 15 de julio de 2021.- El Director General de Tributos. Francisco Javier García Martín